

OFICIO No. 028-HACB-2018

Santa Elena, 24 de marzo del 2018

Señores Accionistas
Empresa **MARMONTESAN S. A**
Ciudad.-

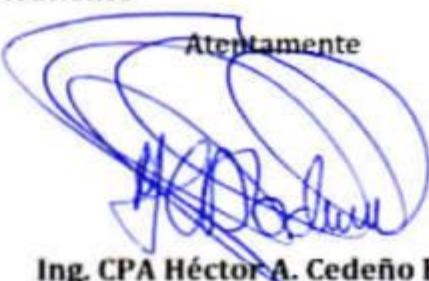
De mis consideraciones:

Aprovecho la oportunidad para agradecerles la confianza depositada en mi persona, para la designación de Comisario de la compañía.

Habiendo culminado el proceso de análisis y evaluación a las cuentas de los Estados Situación Financiera de vuestra Empresa, en mi calidad de Comisario amparado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, remito a ustedes informe sobre el resultado de las actividades culminadas el 31 de diciembre del año 2017, donde se puede observar lo siguiente:

- La empresa no ha realizado actividad comercial durante este ejercicio.
- Se ha cumplido con las obligaciones tributarias y societarias determinadas por la Superintendencia de Compañías.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan relación con los documentos contables y que están elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Ley de Compañías y demás disposiciones legales establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.
- Las cifras muestran que la compañía se ha consumido el 90.59% del Capital suscrito, para cubrir pérdidas de años anteriores por lo que hay que realizar a la brevedad posible un aumento de capital, para evitar sea puesta en disolución como lo establece el Art. 361 de la Ley de Compañías.

Con especiales consideraciones



Atentamente

Ing. CPA Héctor A. Cedeño Barba

RUC. # 0910801265001

C.c.: Archivo

INFORME DE COMISARIO REVISOR

1. ANTECEDENTE

MARMONTESAN se constituye en compañía anónima el 29 de febrero de 2008, producto del cambio de denominación de la compañía "JOTSA S. A." debidamente autorizada por la Superintendencia de Compañía para ejercer múltiples actividades comerciales, y por el Servicio de Rentas Internas para la venta al por mayor de productos de la pesca, según consta en el RUC 0991417117001.

2. INTRODUCCION

En mi calidad de Comisario de la Compañía MARMONTESAN S. A., y en cumplimiento a las funciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplesme informarles que he procedido a realizar el análisis y evaluación de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017.

3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

- 3.1. Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- 3.2. Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable de cumplimientos, emitidas por la Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para la uniformidad, eficiencia y ordenamiento de los Estados Financieros, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en disposiciones legales.

4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

El análisis y evaluación se realizó con el propósito de emitir una opinión, el mismo que no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en los componentes que forman parte de la estructura de control interno contable.

Se concluye que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

5. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

5.1.Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en término generales que la compañía ha cumplido con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañía, Ministerio de Economía y Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros.

5.2.Es necesario señalar que en el presente periodo contable la empresa no ha realizado actividad comercial, por lo que se mantienen los resultados del 2016 en los Estados Financiero, como se demuestran a continuación:

ACTIVO		
Activo Corriente	7.326,25	
Activo no Corriente	482,26	
Total de Activos		7.808,51
 PASIVO		
Pasivo Corriente	0,00	
Pasivo no Corriente	0,00	
Total Pasivos		0,00
 PATRIMONIO		
Capital suscrito	82.948,00	
Perdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores	-75.139,49	
Total Patrimonio		7.808,51
 TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		7.808,51

Cifras que muestran que la empresa se ha consumido el 90.59% del capital suscrito, lo que sobrepasa el 50% determinado en el Art. 361 de la Ley de Compañías.

5.3.Es necesario señalar que debido a la falta de operatividad la empresa no presenta Estado de Resultados.

6. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, en mi opinión como Comisario considero que los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2017 de la compañía MARMONTESAN S. A. presentan razonabilidad en los saldos de sus cuentas.

La empresa se ha consumido el 90.59% del Capital Suscrito para cubrir perdidas de años anteriores.

7. RECOMENDACIÓN

La gerencia debe elaborar un plan de acción a corto plazo que contribuya a iniciar las actividades, lograr los objetivos y alcanzar una estabilidad financiera.

La compañía debe efectuar a la brevedad posible un aumento de capital, a fin de evitar su disolución como lo determina el Artículo 361 de la Ley de Compañías.

La empresa debe realizar aumento de capital a fin de suplir

Por lo antes indicado someto a consideración de ustedes señores accionistas, el presente informe de la Compañía MARMONTESAN S. A. al 31 de diciembre del 2017.

Ing. CPA. Héctor A. Cedeño Barba

RUC # 0910801265001